

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 001899 -DEVAU-JEFAD

Mitú, 07 de febrero de 2024

Coronel
JAVIER ENRIQUE ALDANA SOSSA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 sur vía Kirpas, camino ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 117903 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	31/01/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089084-MEVIL del 23/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente PEDRO LUIS GARZÓN durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 a la fecha.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC: 2

1. Informe de seguimiento mes de noviembre, radicado GS-2023-019737-DEVAU, de fecha 20/12/2023.
2. Informe de seguimiento mes de diciembre, radicado GS-2024-000314-DEVAU, de fecha 07/01/2024.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

POLICÍA NACIONAL

Contrato No. / Orden de compra No.	117903								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DA OS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE								
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.								
Representante legal	ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN								
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$546.166.902,00)								
	ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR REGISTRO 2023	VALOR REGISTRO VIGENCIA FUTURA 2024	VALOR TOTAL
	1	A-02-02-02-007-001	MEVIL	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	331	\$ 24.418.128,00	\$ 206.130.367,00	\$ 230.548.495,00
	2	A-02-02-02-007-001	DEMET		10	360	\$ 43.105.088,00	\$ 216.038.413,00	\$ 259.143.501,00
	3	A-02-02-02-007-001	DEVAU		10	101	\$ 11.227.405,00	\$ 45.247.501,00	\$ 56.474.906,00
	VALOR TOTAL					792	\$ 78.750.621,00	\$ 467.416.281,00	\$ 546.166.902,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	REDUCCIÓN No. 001 OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS (\$891.105,00) ADICIÓN No. 001 CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$52.447.611,00)								
Valor total del contrato u orden de compra	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 597.723.408,00)								
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023: Del 16 de noviembre de 2023, hasta 31 de diciembre del 2023 Vigencia 2024: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024								
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 noviembre de 2023								
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023: 31 de diciembre del 2023 Vigencia 2024: 30 de junio de 2024								
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA								
Fecha de terminación del	NO APLICA								

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
plazo de ejecución de la(s) adición(es)		
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El pasado 12/01/2024 mediante correo electrónico dirigido a rafael.collazos.ext@previsora.gov.co, se solicita la expedición de 22 pólizas cuya vigencia corresponde al mes de febrero.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula IO Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	Cumple con lo requerido
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	N/A	Durante el periodo informado no se genera factura.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.		
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo Subtipo modelo, cantidad o cualquier otro as	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de uros la Entidad Compradora se exime del o de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de pólizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT-	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo ara cualquier modificación a la Orden de Compra	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copta de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación	N/A	Durante el periodo informado no se expiden pólizas.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 56.474.906,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.227.405,00	20%
Valor total facturado	\$ 11.227.405,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 11.227.405,00	20%
Valor pendiente de entrega	\$45.247.501,00	80%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 9.719.024,00	20/12/2023	\$ 9.719.024,00	14 FACTURAS	\$ 9.719.024,00	0	474842823
2	\$ 1.508.381,00	27/12/2023	\$ 1.508.381,00	2 FACTURAS	\$ 1.508.381,00	0	474844523

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
N/A

5. RECOMENDACIONES
N/a

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente PEDRO ALEXANDER GARZON
 Responsable Estadística y control vehicular
 Supervisor Orden de compra 117903 - DEVAU
 Correo: pedro.garzon4771@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3115568170